

 Salud	PROCESO	GESTIÓN JURÍDICA	Código:	GJAF06
	FORMATO	CUESTIONARIO PARA LA ELABORACIÓN DE ACTOS ADMINISTRATIVOS	Versión:	01

PROYECTO DE RESOLUCIÓN:

Por la cual se establecen los requisitos y condiciones para la autorización de funcionamiento y operación de las Organizaciones de Base Comunitaria y su articulación en el Sistema de Salud, para el desarrollo de acciones que concurren en el cuidado integral de la salud, y se dictan otras disposiciones

1. ¿Cuál es la finalidad del acto administrativo que se va a expedir?

La Resolución tiene por objeto establecer los requisitos y las condiciones para la autorización de funcionamiento y operación de las Organizaciones de Base Comunitaria (OBC), en el desarrollo de acciones comunitarias que concurren en el cuidado integral de la salud y adoptar el Anexo Técnico 1 “Acciones comunitarias que concurren en el cuidado integral de la salud a desarrollar por parte de Organizaciones de Base Comunitaria” y el Anexo Técnico 2 “Lineamiento para la inscripción y autorización para el funcionamiento y operación de las Organizaciones de Base Comunitaria” que serán objeto de publicación en la página web del Ministerio de Salud y Protección Social.

2. Identifique la problemática y el objetivo que persigue la emisión del acto administrativo.

El Sistema General de Seguridad Social en Salud (SGSSS) de Colombia en marco de la estrategia de Atención Primaria en Salud (APS) -dispuesto por la Ley 1438 de 2011-, tiene como propósito garantizar el goce efectivo del derecho fundamental a la salud para toda la población habitante en el territorio, impulsando un enfoque con alta capacidad resolutiva desde el nivel primario de atención, en armonía con las dinámicas territoriales y la afectación positiva de los determinantes sociales de la salud.

En este contexto, las Organizaciones de Base Comunitaria (OBC) se erigen como un actor estratégico y esencial, habiéndose constituido como un soporte clave para la promoción de la salud, la búsqueda activa y detección temprana de eventos de interés en salud pública, el diagnóstico oportuno, la instauración de tratamientos efectivos y el acompañamiento para la adherencia terapéutica. Su labor abarca los diferentes niveles de prevención y atención, con especial énfasis en personas con condiciones crónicas que conllevan alta estigmatización y discriminación, así como en la defensa de los derechos en salud de poblaciones en alta condición de vulnerabilidad.

El valor estratégico de las OBC radica en su capacidad única para generar confianza, superar barreras culturales, sociales y lingüísticas, y alcanzar a poblaciones que los servicios institucionales tradicionales a menudo no logran contactar eficazmente. Al estar inmersas en el tejido social, comprenden las necesidades y realidades locales de una manera que les permite implementar estrategias pertinentes para la reducción del estigma y la discriminación.

Adicionalmente mediante este acto administrativo se busca no solo reconocer formalmente el aporte crucial de las OBC, sino también fortalecer la capacidad resolutiva del nivel primario de atención y contribuir a la

 Salud	PROCESO	GESTIÓN JURÍDICA	Código:	GJAF06
	FORMATO	CUESTIONARIO PARA LA ELABORACIÓN DE ACTOS ADMINISTRATIVOS	Versión:	01

construcción de un sistema de salud más equitativo, inclusivo y centrado en el cuidado integral de la salud de las personas, familias y comunidades en todo el territorio nacional.

A pesar de los notables avances del SGSSS en materia de cobertura universal, persisten desafíos significativos en cuanto al acceso efectivo, la equidad y el abordaje integral de los determinantes sociales. Las OBC tienen capacidades únicas y una legitimidad invaluable para contribuir al cierre de estas brechas; no obstante, han carecido históricamente de un mecanismo de contratación formal, estandarizado y sostenible que permita su plena integración en la operación del sistema.

3. ¿Existe algún acto administrativo vigente que regule el mismo tema?

SI (pase a la pregunta 4).

NO (pase a la pregunta 6)

4. Si ya existe, explique por qué resulta insuficiente

No aplica es un proyecto que no tiene acto administrativo vigente

5. Si ya existe un acto administrativo que regule el mismo tema, especifique según sea el caso si el proyecto:

No aplica es un proyecto que no tiene acto administrativo vigente

6. Indique la disposición (es) de orden constitucional o legal que otorgan la competencia para expedir el acto administrativo.

Se desarrolla a través las siguientes facultades reglamentarias:

- Los numerales 42.1 y 42.3 del artículo 42 de la Ley 715 de 2001, en los que se establece que, a la Nación, en ejercicio de las funciones de dirección del sector salud, le corresponde la formulación de políticas para el Sistema de Salud, coordinar su ejecución, seguimiento y evaluación y expedir la regulación para el sector salud.
- Los artículos 2, 15, 16, 22 y 23 del Decreto - Ley 4107 de 2011 en los que se establece las funciones del Ministerio de Salud y Protección Social para la formulación y expedición de la reglamentación en materia de Promoción y Prevención de la salud y la garantía para el acceso a los servicios de salud.
- El artículo 173 de la Ley 100 de 1993 en el que se establecen las funciones del Ministerio de Salud y Protección Social.

 Salud	PROCESO	GESTIÓN JURÍDICA	Código:	GJAF06
	FORMATO	CUESTIONARIO PARA LA ELABORACIÓN DE ACTOS ADMINISTRATIVOS	Versión:	01

- Artículo 12 de la Resolución 1597 de 2025, otorga la responsabilidad al MSPS de reglamentar las condiciones que deben cumplir las OBS, sin ánimo de lucro.

7. Identifique el destinario de la norma (¿A quién se aplica?).

Las normas contenidas en la presente Resolución aplican a los siguientes sujetos:

- Las Organizaciones de Base Comunitaria
- Las entidades territoriales de los órdenes departamental, distrital y municipal
- Las Entidades Responsables de Pago – ERP
- Las instituciones prestadoras de servicios de salud
- La Superintendencia Nacional de Salud

DAVID SCOTT JERVIS JALABE
DIRECTOR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y ATENCIÓN PRIMARIA